

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 161-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 28 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Jersson Oyolo Centeno en la Unidad Regional de Lima provincias, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1620-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada;

Que, mediante Informe N° 058-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UR LIMA, la Coordinadora de la UR Lima provincias, señala que el locador Jersson Oyolo Centeno en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado supervisión complementaria a las Organizaciones Agrarias de Mujeres los días 26 y 27 de septiembre de 2023, en el distrito de Caujul, provincia de Oyon y en el distrito de Ihuari , provincia de Huaral en región Lima Provincias, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas e imposibilidad de postergación de actividad;

Que, con Informe N° 088-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 27 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Jersson Oyolo Centeno, con Orden de Servicio N° 1620-2023, que generó gastos locales y servicio de alquiler de camioneta que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4984, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
26/10/2023	Factura Electrónica E001-157	Servicio Movilidad 26 y 27 /09/23	1,300.00
26 ,27 /09/23	Declaración Jurada	Alimentación Local	54.00
Total			1,354.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles (S/ 1354.00) a favor del comisionado Jersson Oyolo Centeno con Orden de Servicio N° 1620-2023, en la Unidad Regional Lima provincias, que generó gastos locales y servicio de alquiler de camioneta, durante la comisión de servicios realizados los días 26 y 27 de septiembre de 2023, en el distrito de Caujul, provincia de Oyon y en el distrito de Ihuari , provincia de Huaral región Lima Provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO. –AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado locador Jersson Oyolo Centeno, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE